

Datos Generales

Gaceta N°:	26069
Fecha de la Gaceta:	25/06/2008
Norma:	LEY
Número de Norma:	37
Fecha de la Norma:	24/06/2008
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE REFORMA LAS LEYES 58 Y 69 DE 1998 Y LA LEY 27 DE 2001, SOBRE LIMITES POLITICO-ADMINISTRATIVOS DE LAS PROVINCIAS DE HERRERA Y VERAGUAS.
Comentario:	Por medio de esta Ley se reformaron los límites políticos-administrativos de las Provincias de Herrera y Veraguas; se creó el corregimiento de Rubén Cantú, segregados de los corregimientos El Alto y Gatú o Gatuncillo, del distrito de Santa Fé, y se señalaron las comunidades que quedarían comprendidas dentro de dicho corregimiento; y se creó el corregimiento Las Cruces, segregado de los corregimientos Cañazas, El Picador y el corregimiento Cerro de Plata, en el distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas. TEMAS RELACIONADOS: DIVISION TERRITORIAL, LEY, PROVINCIA DE HERRERA, PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE OCU, DISTRITO DE CAÑAZAS, DISTRITO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTA FE, DISTRITO DE MARIATO.

Temas Relacionados

DISTRITO DE CAÑAZAS
DISTRITO DE MARIATO
DISTRITO DE OCU
DISTRITO DE SANTA FE
DISTRITO DE SANTIAGO
DIVISION TERRITORIAL
LEY
PROVINCIA DE HERRERA
PROVINCIA DE VERAGUAS

Referencias

LEY 37						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	27	25/06/2001	24333	28/06/2001	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los numerales 4 y 5 del Artículo 4 de la Ley número 27 de 25 de junio de 2001.
LEY	69	28/10/1998	23664	31/10/1998	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el encabezado del Artículo 22 y adicionó el numeral 9 al Artículo 22 de la Ley número 69 de 28 de octubre de 1998.
LEY	58	29/07/1998	23602	06/08/1998	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el numeral 4 del Artículo 15, el numeral 4 del Artículo 23, el numeral 3 del Artículo 47 y el encabezado del Artículo 66V; y adicionó el numeral 8 al Artículo 66 y el literal "c" al numeral 9 del Artículo 67 de la Ley número 58 de 29 de julio de 1998.

Jurisprudencia Constitucional
